

Montevideo, 5 de noviembre de 1990.-

VISTO: la Resolución N° 3.820/90 de -

17 de setiembre de 1990;

RESULTANDO: que por la mencionada re-

solución se dispuso agregar a la Parte Reglamentaria del Vo-
lumen III del Digesto Municipal un Capítulo XXII, titulado
"De las renunciaciones", con la disposición incorporada como ar-
tículo R. 424;

CONSIDERANDO: 1o.) que de fs. 3 a --
3vta., el Departamento Jurídico informa que dicha numera-
ción corresponde al primer artículo de la Carta Reglamenta-
ria del Volumen V, relativa al Tránsito Público;

2o.) que en consecuen-
cia, se aconseja modificar la Resolución N° 3.820/90, esta-
bleciendo que la disposición incorporada se incluya como ar-
tículo R. 423.14;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Modificar la Resolución N° 3.820/90 de 17 de setiembre
de 1990, estableciéndose que la disposición en ella in-
corporada se incluya como artículo R. 423.14.-

2°.-Comuníquese a todas las dependencias municipales; cum-
plido, pase a la Unidad de Informática y Actualización
Normativa del Departamento Jurídico, a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General (I).-

DEPARTAMENTO

JURIDICO

RES: 5.048/90

EXP.N°79/18

EL/op